



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 10967/16 UNCU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CUYO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° 0010967/16 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Artes y Diseño, Sede Mendoza, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 24/16.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521 una de las funciones básicas de las Instituciones Universitarias es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la misma.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales

en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Artes y Diseño, Sede Mendoza, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF- 2016-02103252-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016- 02103656-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

**ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN
AUDIOVISUAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO,
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, FACULTAD DE ARTES
Y DISEÑO, SEDE MENDOZA**

- Producir contenido audiovisual, según el proyecto y/o la estrategia definida, en diversos formatos y soportes multimediales y/o interactivos;
- Aplicar metodologías y técnicas apropiadas para generar, planificar y/o intervenir con eficacia en las diversas etapas de una realización audiovisual, desde su concepción hasta su difusión y distribución.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EXPTE N° 0010967/16 UN de Cuyo - TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN
AUDIOVISUAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales,
Facultad de Artes y Diseño, Sede Mendoza**

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

CAMPO DE FORMACIÓN BÁSICA

1	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CULTURA	---	60	---	
2	DERECHO AUDIOVISUAL	---	60	---	
3	SEMIÓTICA	---	60	---	
4	ESTÉTICA AUDIOVISUAL	---	60	---	
5	INGLÉS	---	40	---	

CAMPO DE FORMACIÓN DE FUNDAMENTOS

6	AUDIOVISUAL I	---	90	---	
7	AUDIOVISUAL II	---	90	---	
8	AUDIOVISUAL III	---	90	---	
9	PRODUCCIÓN TELEVISIVA	---	60	---	
10	PRODUCCIÓN COMUNITARIA	---	60	---	
11	NARRATIVA TRANSMEDIA	---	60	---	

CAMPO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

12	GUIÓN	---	60	---	
13	FOTOGRAFÍA, ILUMINACIÓN Y CÁMARA	---	120	---	
14	SONIDO	---	90	---	
15	EDICIÓN	---	120	---	
16	ELECTRICIDAD Y MANTENIMIENTO	---	40	---	
17	ARTE Y DISEÑO DIGITAL	---	90	---	
18	DIRECCIÓN DE ARTE Y AMBIENTACIÓN	---	60	---	
19	REALIZACIÓN AUDIOVISUAL	---	60	---	
20	ELECTIVA I	---	60	---	
21	ELECTIVA II	---	60	---	
22	PRÁCTICA PROFESIONAL	---	260	---	
23	TRABAJO FINAL INTEGRADOR	---	60	---	

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

CARGA HORARIA TOTAL: 1810 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EXPTE N° 0010967/16 UN de Cuyo - TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN
AUDIOVISUAL - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.